

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0017

DCD- 2021 -100

Ibagué, 27 ENE 2021

**WILLIAM WALTER LUNA YARA**

Alcalde Municipal

Coyaima - Tolima

**ASUNTO: Resultado Trámite Denuncia 039 de 2020.**

Respetado doctor:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Acto Legislativo No. 004 de 2019 artículo 4, en concordancia con los artículos 1 y 2 del mismo Acto Legislativo y las leyes 42 de 1993 y 330 de 1996 y Decreto 403 de 2020, practicó procedimiento especial a la Administración Municipal de Coyaima – Tolima, Según D- 039 de 2020

### ANTECEDENTES

Mediante Oficio 2020EE0090388 del 19 de Agosto de 2020, la Dra. Lila Yanneth Gamboa Quintero, Gerente Departamental del Gerencia Colegiada del Tolima, de la Contraloría General de la Republica, da traslado de denuncia anónima presentada ante ese ente de control, hechos relacionados con la ejecución de los contratos 103 y 110 de 2020, celebrados para atender la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19, razón por la cual formalmente la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, considero procedente elevar a denuncia los hechos bajo el Radicado D-039 de 2020.

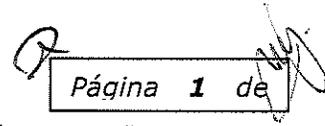
### CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de la auditoría Expres adelantada a la Administración Municipal de Coyaima, con respecto a la ejecución de los 103 y 110 de 2020, celebrados para atender la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19, donde se pudo evidenciar que se presentaron irregularidades en su ejecución de acuerdo al contenido del informe.

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

  
 Página 1 de

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0017

Los contratos objetos de evaluación son dos (2) por valor de \$30.175.000.00, de acuerdo al siguiente cuadro:

CONTRATO	OBJETO	VALOR
No. 103 de 2020 prestación servicios	Contratar publicidad y servicio de perifoneo para el desarrollo de las actividades preventivas contra el COVID-19 en el Municipio de Coyaima – Tolima.	21.475.000.00
No. 110 Suministro 2020	Suministrar raciones alimentarias para la guardia indígena que brinda apoyo en el control de ingreso y salida de los habitantes del municipio de Coyaima, con el de prevenir y evitar posibles contagios con el CIVID-19"	8.700.000.00
TOTAL		30.175.000.00

Fuente: Carpeta de los contratos y convenios

## 1. RESULTADO DE LA AUDITORIA

La declaratoria de emergencia Sanitaria y ambiental decretada por el Gobierno Nacional y Departamental, generó una situación de incertidumbre social económico político y administrativa, que afectó a toda la sociedad colombiana y mundial, tal situación de emergencia altero el normal comportamiento a todo nivel socioeconómico.

En vista de ese estado de alteración sobre el inminente riesgo a la salud a todo nivel social, género una incertidumbre sobre la necesidad de las personas de aprovisionarse de alimentos, elementos biomédicos, desinfectantes y tapabocas, que se presentó desde la declaratoria de la emergencia hasta los primeros días del mes de mayo, lo anterior generó una demanda tan alto de estos insumos que conllevó a una escasez de los mismos ocasionado el incremento de los precios en cantidades desmedidas, situación aprovechada por los comerciantes para incrementar los precios sin control derivado de esa alta demanda, alza de la inflación y el acaparamiento de productos esenciales.

En aras de garantizar una evaluación objetiva de la contratación realizada para atender la emergencia del COVID-19, por parte del Municipio de Coyaima – Tolima, la Contraloría Departamental del Tolima, estableció una metodología o procedimiento para realizar un análisis de presuntos sobrecosto en contratos estatales, según concepto No. 010 de 2020, donde básicamente determino que al momento de evaluar un contrato de suministro de alimentos y publicidad para la determinación de la existencia o no de sobrecostos, el análisis de precios unitarios debe contener de forma objetiva y explícita como mínimo lo siguiente:

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 2 de 

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0017

VARIABLE ENDOGENAS		VARIABLE EXOGENAS	
ITEM	VALOR	ITEM	VALOR
<b>Pólizas</b>		<b>Logística:</b> Alistamiento, Clasificación preparación de los bienes o servicios incorporados al contrato	
<b>Pago seguridad social</b>		<b>Empaque:</b> Presentación, disposición especial contenido, amerite costos adicionales al contrato	
<b>Estampilla pro cultura</b>		<b>Infraestructura:</b> propia o arrendada para guardar los insumos	
<b>Estampilla Adulto mayor</b>		<b>Transporte:</b> Identificar la cadena de suministro	
<b>5% Fondo seguridad democrática (contrato de obra)</b>		<b>Utilidad:</b> Proyectada por el negocio	
<b>Rética</b>		<b>Personal:</b> Apoyo logístico Entregar insumos en mercados, salario, alimentación, SSS	
<b>Industria y comercio</b>			

Una vez determinada la línea base o precio del mercado, de cada insumo o bien, se procede a desarrollar la fórmula establecida para calcular la **variación absoluta**, que nos permite determinar el valor real (i) en un tiempo determinado (t), lugar (j) de acuerdo a lo siguiente:

$$VA_{ijt} = PC_{ijt} - PM_{ijt}$$

Del mismo se determinó que la fórmula para establecer el  $PM_{ijt}$  (Precio promedio cotización mercado) es así:

$$PM_{ijt} = \frac{PM1_{ijt} + PM2_{ijt} + PMn_{ijt} + \dots}{n}$$

Con respecto al cálculo de la **variación relativa** se determinó mediante la siguiente fórmula tomada como referente la Metodología para el análisis de presuntos sobrecostos en la contratación pública de la Contraloría General de la República teniendo en cuenta que:  $VR_{ijt}$  (Variación relativa del bien o servicio i en el momento t) -  $PC_{ijt}$  (Precio contrato del bien o servicio i, en la ciudad j, en el momento t)  $PM_{ijt}$  (Precio promedio cotización mercado i, en la ciudad de referencia se hace ponderando las cotizaciones) y

$$VR_{ijt} = \frac{PC_{ijt} - PM_{ijt}}{PM_{ijt}}$$

Así las cosas y teniendo en cuenta que las variables para determinar la existencia o no de un sobre costo, no solamente se debe hacer un análisis numérico de los cálculos aritméticos, sino que se deben tomar variables como la alta demanda, la inflación, la oferta, la distancia del municipio, la calidad y oportunidad de entrega de los elementos adquiridos, ya que son factores muy importantes que inciden tanto en precio de mercado como en la satisfacción de la necesidad a proveer, siendo procedente y en virtud de lo heterogéneo y diverso que son

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 3 de 10

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0017

las variables en el especial la ubicación del municipio, las vías de acceso y de comunicación entre otras, es que se hace necesario establecer que para determinar un precio ajustado a todo a lo anterior se hace necesario tomar tres cotizaciones de cada municipio o en su defecto de la ciudad capital, o de las plataformas que ofrecen productos por internet y a partir allí determinar una línea base de comparación del precio de mercado para ese momento en especial y de una manera objetiva conceptualizar sobre la existencia o no de precios en los bienes adquiridos.

### 3.1 Contrato de compraventa No. 103 de 2020

Contrato	No. 103 de 2020
MODALIDAD	DIRECTA UM
CONTRATISTA	VELANDA S.AS. ELSA CRISTINA CARVAJAL MORENO
NIT.	<b>890.702-023-1</b>
<b>DIRECCION</b>	Manzana 14 casa 8 Santa Paula Girardot.
OBJETO	Contratar publicidad y servicio de perifoneo para el desarrollo de las actividades preventivas contra el COVID-19 en el Municipio de Coyaima – Tolima.
PLAZO	05 DIAS
VALOR	21.425.000.00
Actividades	

ITEM	UD	CANT.	VR./UD	VR./TOTAL
Vallas barner 6.8x3.7	UD	2	750.000,00	1.500.000,00
Vallas Barner 6.3x2.5	UD	1	600.000,00	600.000,00
Pasacalles	UD	60	128.000,00	7.680.000,00
Volantes	UD	10.000	107.000,00	1.070.000,00
Pendones	UD	20	45.000,00	900.000,00
Perifoneo	Días	5	1.945.000,00	9.725.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>21,475,000,00</b>

### Situación detectada

Una vez constatados los soportes que respaldan la ejecución se pudo detectar lo siguiente;

El contratista realizó los pagos exigidos con respecto a la seguridad social, Estampillas adulto mayor y Pro cultura, RTE. Ica, de acuerdo a las disposiciones de Estatuto Tributario del Municipio de Coyaima – Tolima, según lo relacionado en el siguiente cuadro:

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 4 de 

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**REGISTRO  
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

**Proceso:** PC-Participación  
Ciudadana

**Código:** RPC-008

**Versión:** 02

00-17

VARIABLE ENDOGENAS	
ITEM	
Pago seguridad social	264.600,00
Estampilla pro cultura	386.550,00
Estampilla Adulto mayor	859.000,00
Réte-fuente	536.875,00
Industria y comercio	107.375,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.154.400.00</b>

### Hallazgo Administrativo Con Incidencia Disciplinaria No. 01

Con respecto a la idoneidad, el contratista Empresa "VELANDA S.A.S, se encuentra registrada en la Cámara de Comercio de Ibagué, Matrícula No. 263513 del 25-01-2016, teniendo como actividad comercial Actividad Principal : G4741 - Comercio Al Por Menor De Computadores, Equipos Periféricos, Programas De Informática Y Equipos De Telecomunicaciones En Establecimientos Especializados Actividad Secundaria : I5621 - Catering Para Eventos Otras Actividades : G4752 - Comercio Al Por Menor De Artículos De Ferretería, Pinturas Y Productos De Vidrio En Establecimientos Especializados Otras Actividades : A0150 - Explotación Mixta (Agrícola Y Pecuaria)."

De lo anterior es necesario precisar que la Sociedad "VELANDA S.A.S", es un ente jurídico que se rige por la ley 1258 de 2008, norma que regula el funcionamiento de las Sociedades Acciones Simplificadas "SAS" que tiene por disposición legal la característica especial con respecto a lo abierto del objeto social, tratamiento especial por ser una sociedad por acciones simplificada creará mediante contrato o acto unilateral que conste en documento privado, inscrito en el Registro Mercantil de la respectiva Cámara de Comercio, situación jurídica que le permite ejercer actividades mercantiles que no están prohibidas en la ley, limitando su actuar y competencia al cumplimiento de la normatividad mercantil colombiana, por lo tanto dicha sociedad puede contratar el objeto del contrato No. 103 de 2020, en virtud de ese mandato especial facultado en la ley 1258 de 2008.

Con relación a los contratos allegados como prueba para acreditar la experiencia, la comisión de auditoría constató que los objetos de los contratos allegados como soporte de la misma no guarda relación con las actividades del contrato No. 103 de 2020, como quiera que lo contratado refiere al suministro de vallas y la realización de perifoneo, y lo acreditado refiere a la ejecución de otro tipo de actividades, donde se evidencia el incumplimiento de este requisito de experiencia del contratista la Sociedad "VELANDA S.A.S.

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 5 de 10

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008

0017

A continuación se relacionan los contratos allegados como soporte:

CONTRATO	OBJETO	VALOR
035 DE 2028	Prestación de servicios integrales para la celebración del día del indígena en el resguardo Chenche Amayarco del Municipio de Coyaima- Tolima.	19.940.100.00
036 DE 2018	Prestación de servicios integrales para la celebración del día del indígena en el resguardo Zaragoza Tamarindo del Municipio de Coyaima- Tolima	7.980.000.00
004 de 2019	Prestación de servicios integrales para la celebración del día del indígena en el resguardo Chenche Amayarco del Municipio de Coyaima- Tolima	20.000.000.00

De lo anterior se infiere que si bien es cierto el contratista cumple con las exigencias de idoneidad, no ocurre lo mismo frente a la experiencia para ejecutar el objeto del contrato No. 103 de 2020.

Con respecto a la oportunidad en la entrega o prestación del servicio se debe tener en cuenta lo siguiente:

FECHA DEL CONTRATO	FECHA ACTA INICIAL	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACION
03-04-2020	03-04-2020	07-04-2020	Contratista cumplió con el plazo oportunidad

De lo anterior se concluye que el contratista cumplió con los términos establecidos en el contrato.

La Administración Municipal de Coyaima apropió en debida forma los recursos pertinentes para cumplir con la obligación del pago del proceso contractual tal como se evidencia continuación:

ACTO	NUMERO	FECHA	VALOR
CDP	2020000414	66/03/2020	21.500.000.00
RP	20200000544	03/04/2020	21.475.000.00

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 6 de 10

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008

017

Con respecto al cumplimiento de las actividades, se allegó copia de la factura expedida por la empresa VELANDA S.A.S., donde hace entrega al almacenista del Municipio de Coyaima, quien realiza la entrada y salida del almacén municipal.

La comisión de auditoría en visita ocular a diferentes sitios donde se instalaron las vallas, pendones y pasacalles se constató que efectivamente fueron instalados previos selección de los sitios donde la comunidad se congrega cotidianamente.

Con respecto al cumplimiento de las actividades de perifoneo, se escogieron los centros poblados del Municipio más distantes de la zona rural y resguardos indígenas con el fin de invitar a la comunidad a tomar las medidas de prevención y control de la expansión del contagio del coronavirus-19, para ello se diligenció una planilla individual para cada vehículo (3) contratado por cinco días, donde registraba el nombre del conductor, el No, de la placa del vehículo, horario de salida y recorrido programado y la firma del presidente de las juntas objeto de la visita.

Del informe del supervisor, las planillas allegadas, registro fotográfico, entrada y salida del almacén y la verificación en campo realizado por la comisión de auditoría, se constató que efectivamente el objeto del contrato se cumplió de acuerdo a los términos convenidos en el contrato No. 103 de 2020.

ITEM	CANT.	VR./TOTAL
Vallas barnier 6.8x3.7	2	1.500.000,00
Vallas Barnier 6.3x2.5	1	600.000,00
Pasacalles	60	7.680.000,00
Volantes	10.000	1.070.000,00
Pendones	20	900.000,00
Perifoneo	5	9.725.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>21,500,000,00</b>

Con respecto al desarrollo de la metodología para establecer el presunto sobrecosto es necesario precisar que para establecer a partir de un estudio económico del sector, las comisión de auditoría tuvo que tomar precios de referencia de diferentes empresas entre ellas Velanda SAS, Ink computers y El Triángulo SAS, dando un precio de mercado para los bienes adquiridos de acuerdo al siguiente:

VELANDA SAS	INK COMPUTERS	EL TRINAGULO SAS	PRECIO DE MERCADO
21,500,000,00	22,310,000,00	23,180,000,00	22,330,000,00

Fuente: Cotizaciones de referencia

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA


Página 7 de


La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0017

Con el fin de determinar el valor real de los bienes adquiridos es necesario incluir los pagos efectuados por el contratista según la variable endógena que anteriormente se estableció, donde se pudo constatar que por el solo hecho de contratar con el estado en este caso el contratista tuvo que cancelar la suma de \$ 2.154.400.00, en obligaciones establecidas en el estatuto rentístico del Municipio de Coyaima, obligaciones que se deben tener en cuenta al momento de hacer un análisis económico de precios para conocer el valor real del bien en las condiciones de mercado, para la época de la compra de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>APLICACIÓN DE VARIACION ABSOLUTA Y VARIACION RELATIVA PARA EL ANALISIS DE PRESUNTOS SOBRECOSTOS</b>			
<b>VALOR PAGADO Y LIQUIDADADO</b>	<b>VARIABLE ENDOGENA</b>	<b>PRECIO PROMEDIO MERCADO</b>	<b>TOTAL REAL MERCADO</b>
<b>21.475.000,00</b>	<b>2.154.400.00</b>	<b>22,330,000.00</b>	<b>24.484.400,00</b>

Fuente: Cotizaciones de referencia

Del análisis anterior se puede concluir que en la compra de los insumos, los precios determinados en el contrato No. UM 103 de 2020, se encuentran ajustados a los precios del mercado para la época de los hechos al estar por debajo del precio real del mercado de acuerdo al anterior estudio económico del sector, evidenciándose la ausencia de un sobrecostos en la contratación realizada.

### 3.2 Contrato de suministro No. 110 de 2020.

Contrato suministro	No. 110 de 2020
MODALIDAD	DIRECTA UM
CONTRATISTA	LILIANA CARVAJAL MORENO
NIT.	<b>52.157.550</b>
<b>DIRECCION</b>	Cra. 11 No. 17-11 Girardot.
OBJETO	Suministrar raciones alimentarias para la guardia indígena que brinda apoyo en el control de ingreso y salida de los habitantes del municipio de Coyaima, con el de prevenir y evitar posibles contagios con el CIVID-19"
PLAZO	30 DIAS
VALOR	8.700.000.00
Actividades	

DETALLE	PERSONAS	DIAS	VR/UD	TOTAL RACIONES	VR/TOTAL
---------	----------	------	-------	----------------	----------

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 8 de 

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

**REGISTRO  
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

**Proceso:** PC-Participación Ciudadana

**Código:** RPC-008

**Versión:** 02

00173

Desayunos	10	30	9.000,00	301	2.709.000,00
Almuerzos	10	30	10.000,00	301	3.010.000,00
Comidas	10	30	9.903,65	301	2.981.000,00
				301	8.700.000,00

**Situación detectada**

Una vez constatados los soportes que respaldan la ejecución de las actividades se pudo detectar lo siguiente:

Verificado el contenido de las actividades contratadas la comisión de auditoría pudo evidenciar, que la administración Municipal de Coyaima, hizo el reconocimiento y pago de una ración por encima de lo pactado de acuerdo al siguiente cuadro:

DETALLE	PERSONAS	DIAS	TOTAL RACIONES	Vr./RACION	VR. REAL A PAGAR	VR/PAGADO	FEFRENCIA
Desayunos	10	30	300	9.000,00	2.700,000	2.709.000,00	28.903.65
Almuerzos	10	30	300	10.000,00	3.000,000	3.010.000,00	
Comidas	10	30	300	9.903,65	2.971,095	2.981.000,00	
<b>TOTAL</b>					<b>8.671,095</b>	<b>8.700.000,00</b>	

Dada a conocer la situación anteriormente planteada a la Administración Municipal de Coyaima , donde se reconoció del error de cálculo procediéndose a realizar la devolución de \$28.903.65, deposito que se hizo a la cuenta del Municipio de Coyaima No. 466332010701del Banco Agrario, con lo cual se resarcó el presunto daño patrimonial dejándose como un beneficio de auditoria estimado en 28.903.65,

El contratista realizo los pagos exigidos con respecto a la seguridad social, Estampillas adulto mayor y Pro cultura, RTE. Ica, de acuerdo a las disposiciones de Estatuto Tributario del Municipio de Coyaima – Tolima, según lo relacionado en el siguiente cuadro:

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0017

VARIABLE ENDOGENAS	
ITEM	
<b>Pago seguridad social</b>	256.600.00
<b>Estampilla pro cultura</b>	134.000.00
<b>Estampilla Adulto mayor</b>	348.000.00
<b>Rética</b>	217.500,00
<b>Industria y comercio</b>	43.500.00
<b>TOTAL</b>	<b>999.600.00</b>

Con respecto a la idoneidad, el contratista se encuentra es la señora LILIANA CARVAJAL MORENO, se encuentra registrada en la Cámara de Comercio de Ibagué, Matricula No. 88075, del 05 de marzo de 2018 teniendo como actividad comercial según el CIU No. 5621 "Esta clase incluye:

*El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes), Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.*

*Esta clase excluye:*

*La fabricación de alimentos preparados perecederos para su reventa. Se incluye en la clase de 1089 elaboración de otros productos alimenticios n.c.p. de otros De 1089, el El comercio al por menor de alimentos." Siendo concordante con las actividades del objeto del contrato No. 110 de 2020.*

Con relación a los contratos allegados como prueba para acreditar la experiencia en el suministro de alimentación, la comisión de auditoría constató los objetos de los contratos que se relacionan a continuación infiriendo que estos tienen una correlación con el objeto del Contrato No. 110 de 2020, por ser actividades de comercio que aparecen registradas en el Registro Único tributario.

CONTRATO	OBJETO	VALOR
083 de 2019	Prestar los servicios de apoyo para la celebración del día internacion de la mujer en el municipio del Carmen de Apicala - Tolima	5.000.000.00
170 de 2019	Prestar los servicios de apoyo logístico para el desarrollo de las actividades de bienestar social para el personal de planta del municipio de Carmen de Apicala - Tolima.	9.978.000.00
Privado	Suministro de Logística relacionada con la alimentación, hidratación alojamiento y perifoneo , para los empleados de la empresa JDZO	20.180.000.00

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 10 de 

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0017

Con respecto a la oportunidad en la entrega o prestación del servicio se debe tener en cuenta lo siguiente:

FECHA DEL CONTRATO	FECHA ACTA INICAL	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACION
06-05-2020	08-05-2020	06-06-2020	Hizo la entrega con oportunidad

De lo anterior se concluye que el contratista cumplió con los términos establecidos en el contrato.

La Administración Municipal de Coyaima apropió en debida forma los recursos pertinentes para cumplir con la obligación del pago del proceso contractual tal como se evidencia continuación

ACTO	NUMERO	FECHA	VALOR
CDP	00174	24/03/2020	8.700.000.00
RP	00183	24/03/2020	8.700.000.00

Una vez verificada los soportes del cumplimiento de las actividades por parte del contratista la comisión de auditoria pudo evidenciar lo siguiente:

Que la Administración Municipal de Coyaima, suministró alimentos preparados consistentes en desayuno, almuerzo y comida para 10 personas, de los resguardos indígenas, que estaban apoyando las actividades de control de salida y entrada de personas al municipio, para evitar la propagación del COVID-19.

Se pudo constatar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, al evidenciarse el suministró durante 30 días ininterrumpidos el servicio de alimentación contándose desde el 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de mayo y del 01, 02, 03, 04, 05 y 06 de junio de 2020, como se verificó en las 30 planillas que se diligenciaron donde aparece la fecha, el nombre, No. cedula, firma y huella del beneficiario de las tres (3) raciones alimentarias, como prueba del cumplimiento del contratista.

Considera procedente la comisión de auditoría hacer la siguiente precisión con respecto a la inaplicabilidad de la metodología para determinar la existencia de un presunto sobre costo, en el entendido que para la época de celebración del contrato 110 de 2020, el Gobierno Nacional había prohibido la prestación del servicio de restaurantes, la comisión de auditoria indago en restaurantes para conocer el valor real de cada ración, pero en su mayoría manifestaron que al no estar prestando el servicio en esa época no sabían cuál era el verdadero precio de los alimentos, razón por la cual la comisión de auditoria tomará como

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 11 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0017

los valores la propuesta presentada por la señora Liliana Carvajal Moreno, como única propuesta presentada al momento de la ejecución del contrato No. 110 de 2020, teniendo como argumento el caso excepcional que estaba viviendo el país por la emergencia del COVID-19. Por lo tanto, de acuerdo al procedimiento de control adelantado por la comisión de auditoría, se concluye que no existió malversación de los recursos asignados para la ejecución de los contratos objeto de estudio.

### CUADRO DE HALLAZGOS

No.	Incidencia de las Observaciones							
	Administrativo	Beneficio Auditoria	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplina	Penal	Pág.
01	X					1		5
<b>Total</b>	1					1		

De conformidad con la **Resolución No. 351 del 22 de octubre de 2009**, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, la Entidad debe diligenciar inicialmente el Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su correspondiente codificación relacionados en documento anexo, que se encuentra colgada en la Página [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co); así como el Formato de "Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida Resolución, a los correos relacionados a continuación: [dtpciudadana@contraloriatolima.gov.co](mailto:dtpciudadana@contraloriatolima.gov.co) [secretaria.general@contraloriatolima.gov.co](mailto:secretaria.general@contraloriatolima.gov.co)

Atentamente

  
**DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO**  
 Contralora Departamental del Tolima

**V.B. Esperanza Monroy Carrillo**  
 Contralora auxiliar

**Revisó:** Miryam Johana Mendez Borta  
 Directora Técnica de Participación Ciudadana

**Elaboró:** Oscar Molina  
 Profesional Universitario